



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

554 Piura, 03 DIC 2015

VISTOS:

El Contrato N° 062-2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, el Informe N° 1159-2015-GRP-440330 de fecha 17 de noviembre de 2015, el Memorando N° 1070-2015/GRP-440300 de fecha 18 de noviembre de 2015, el Informe N° 043-2015/GRP-440320-JUR de fecha 02 de diciembre de 2015, el Informe N° 1528-2015/GRP-440320 de fecha 02 de diciembre de 2015, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ NIVEL II, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 2266093 (ANTES CÓDIGO SNIP° 312287).**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03.11.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO HUANCABAMBA suscribieron el Contrato N° 062-2015, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico para el Plan de Contingencia del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ NIVEL II, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 2266093 (ANTES CÓDIGO SNIP° 312287)**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 197,956.80 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1159-2015/GRP-440330, de fecha 17.11.2015, el Director de Estudios y Proyectos indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Arq. GRACIELA HERRERA SOARES	CAP N° 2164	Presidente
Arq. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA	CAP N° 13392	Miembro
Econ. DEYSI SILVA JUÁREZ	CPEP N° 224	Miembro

Que, con Memorando N° 1070-2015/GRP-440300, del 18.11.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1159-2015/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 043-2015/GRP-440320-JUR de fecha 02.12.2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 062-2015, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

554 Piura, 03 DIC 2015

Que, mediante Informe N° 1528-2015/GRP-440320, de fecha 02.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ NIVEL II, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 2266093 (ANTES CÓDIGO SNIP° 312287), el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Arq. GRACIELA HERRERA SOARES	CAP N° 2164	Presidente
Arq. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA	CAP N° 13392	Miembro
Econ. DEYSI SILVA JUÁREZ	CPEP N° 224	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO HUANCABAMBA, en su domicilio a efectos de notificación sito en Mz. M – 05, Urb. San José – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO WAVEDRA MORE
Director General

